



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2018, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 21 de diciembre de 2017, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.839.554,80
	A.1. Operaciones corrientes	920.946,90
1.	Gastos de personal	379.896,90
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	430.550,00
4.	Transferencias corrientes	110.500,00
	A.2. Operaciones capital	918.607,90
6.	Inversiones reales	812.867,90
7.	Transferencias de capital	105.740,00
	Total	1.839.554,80

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.839.554,80
	A.1. Operaciones corrientes	1.516.200,00
1.	Impuestos directos	561.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	254.200,00
4.	Transferencias corrientes	81.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	613.000,00
	A.2. Operaciones capital	323.354,80
7.	Transferencias de capital	323.354,80
	Total de gastos	1.839.554,80

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

– Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor.

1 Administrativo de Administración General.

1 Auxiliar Administrativo.



– Personal laboral:

2 Operarios de Servicios Múltiples.

1 Responsable de Telecentro.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 21 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias